



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979

info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2021

Comunicado UOMA

Nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final

¡Nunca Más!

Compañeros y Compañeras:

El 2 de septiembre de 2003, durante la gestión de Néstor Kirchner se promulgó la ley 25.779 que declaró la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, declarada en el gobierno de Raúl Alfonsín, que establecía la impunidad de los delitos cometidos en el marco de la represión sistemática, impidiendo juzgar a los culpables de la dictadura cívico-militar y a los empresarios cómplices

Nuestro País es un ejemplo en la defensa de los derechos humanos, siendo la anulación de las leyes del perdón una de las primeras políticas en la recuperación del proceso de Memoria, Verdad y Justicia, en pos de sanar las heridas abiertas que dejó el Terrorismo de Estado en nuestro país.



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL